

Impacto Ambiental de los Proyectos de MDL LULUCF

The Nature Conservancy
Arlington, Virginia

Protección del Ecosistema- Las reglas para la selección de los proyectos, la contabilidad, presentación de informes y otros aspectos de las actividades basadas en proyectos, deben ser hechas de una manera que prevengan impactos indeseables en los ecosistemas. Se debe evitar la liquidación de los bosques con el propósito de recibir créditos para futuras reforestaciones. Se deben excluir del Protocolo ciertas actividades de algunos proyectos tales como, la transformación de bosques naturales en plantaciones industriales de gran escala, y el uso en los cultivos, de organismos genéticamente modificados. La validación/registro y el constante monitoreo deben hacerse en base a evaluaciones estándares de los impactos ambientales y de los correlacionados impactos sociales.

Discusión- El manejo de los bosques y de otros ecosistemas para el almacenamiento de carbono no debe ser hecho en detrimento de otros valores ambientales. De acuerdo con el Informe Especial del IPCC sobre el Uso de la Tierra, Cambio del Uso de la Tierra y Silvicultura, el impacto de la secuestación del carbono sobre la biodiversidad variará de acuerdo a l tipo de proyecto y su ubicación. Por ejemplo, la conversión de tierras no forestales a forestales, incrementará típicamente la biodiversidad, excepto cuando mono-especies o especies limitadas forestales substituyan ecosistemas con diversidad biológica no-forestal, tales como prados nativos. De la misma manera, los impactos en el abastecimiento de agua subterránea, flujo de los ríos y la calidad del agua, pueden variar enormemente entre los proyectos de reforestación (SR-LILUCF 3.6).

Es esencial tener normas sólidas de suplementación, líneas de base, de escape y permanencia/duración para eliminar actividades indeseables en los proyectos. Los proyectos deben ser consistentes con los objetivos y la evolución de los convenios sobre medio ambiente (por ejemplo, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio RAMSAR sobre las Marismas, Convenio para Combatir la Desertificación), al igual que con los objetivos y reglas ambientales locales y nacionales.

Una selección y monitoreo eficaz pueden ayudar a evitar los impactos negativos de los proyectos LULUCF. El proceso debe permitir una participación pública adecuada. Están siendo considerados dos enfoques para la selección de proyectos:

- 1) automáticamente desautorizar ciertas actividades de proyectos que se consideren dañinas para el medio ambiente;

Las partes deben adoptar reglas que excluyan actividades que conviertan bosques nativos en plantaciones industriales de gran escala, que conviertan prados naturales en bosques o que utilicen en los cultivos, organismos genéticamente modificados.

- 2) seleccionar propuestas de proyectos antes de su validación/registro, en base a una evaluación estandarizada de los impactos ambientales y sociales; una evaluación científicamente válida incluye impactos de las actividades de los proyectos en la biodiversidad, agua, suelos, aire, ecosistemas resistentes y bosques naturales (incluyendo regímenes de quema).

Durante la ejecución del proyecto, se debe también hacer una evaluación de sus impactos ambientales y sociales. Si durante la implementación del proyecto, ocurren impactos negativos, el proyecto debe proveer una amplia notificación pública; en este caso, puede verse afectado el estatus del registro y crédito del proyecto.

Entre los temas a ser considerados más a fondo, figuran criterios específicos para la evaluación de los impactos ambientales y sociales y cómo deben ser aplicados (por ejemplo, a escala ponderada, etc.).

De la misma manera, los proyectos que promueven otras metas ambientales deseables, incluyendo una mejor resistencia de los bosques al cambio climático y prácticas mejoradas del manejo de la tierra, pueden tener prioridad durante la selección del proyecto. Las actividades de proyectos que puedan aumentar la resistencia del ecosistema y/o promuevan otras metas ambientalistas incluyen, pero no se limitan a: 1) protección de grupos funcionales importantes y de especies ecológicamente esenciales; 2) zonas tampones y corredores migratorios; 3) uso de especies nativas y otras acciones que promuevan la restauración/regeneración de bosques naturales y 4) el mantenimiento de la cobertura forestal permanente.